



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA PARA CERTIFICADO DE SUBSIDIO DEL PROYECTO HUERTOS DE LA COSTA AMPLIACIÓN 2020, DE LA COMUNA DE SAN PEDRO D ELA PAZ, CAPÍTULO II DEL D.S. N° 27 (V. y U.), DE 2016.

CONCEPCIÓN, 01 AGO. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 860

### VISTOS:

La Ley 19.880, del año 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el D.S. N° 27 (V. y U.), de 2016 que regula el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios; la Resolución N° 1237 (V. y U.), de 2019, que fija Procedimiento para prestación de servicios de asistencia técnica para el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios; el D.S. N° 397 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; la Resolución Exenta N° 1420 (V. y U.), de fecha 01.10.2020 que aprueba nómina de postulantes seleccionados que indica, para el desarrollo de proyectos del Capítulo II, del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios regulado por el D.S. N° 27 (V. y U.), de 2016; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón; y lo dispuesto en el D.S. N° 19 (V. y U.), del 06.05.2022, que designa SEREMI de Vivienda y Urbanismo en la Región del Biobío.

### CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante Resolución Exenta N° 1420 (V. y U.), de 01.10.2020, se seleccionó el proyecto “Huertos de la Costa Ampliación 2020”, de la comuna de San Pedro de la Paz, perteneciente al Capítulo II del D.S. N° 27 (V. y U.), de 2016, y que se encuentra asesorado por la Entidad Patrocinante I. Municipalidad de San Pedro de la Paz”. Asimismo, los certificados de subsidio fueron emitidos 01.10.2020, razón por la cual la fecha de término de vigencia fue el 01.04.2022.
- 2) Que, en virtud del Oficio Electrónico N° 3771, de fecha 23.05.2024, del Jefe del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización del SERVIU Región del Biobío, solicitó autorizar una nueva vigencia a 9 subsidios del proyecto ya singularizado. Indican, que quedaron pendientes de pago, por presentar dificultades en la obtención de Certificados de Recepción Municipal, los cuales ya han sido emitidos por la DOM de San Pedro de la Paz y se encuentran disponibles, por lo que analizada la solicitud, sus antecedentes y dado que el atraso se debió a factores externos a la Entidad Patrocinante, se hace imprescindible que los subsidios estén vigentes para cobrar el 30% de los subsidios, lo que garantizará que se pueda avanzar con la solicitud administrativa y procesar los pagos, dando cierre al proyecto.
- 3) Que, por medio de Memorandum N° 278, de fecha 12.07.2024 el Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de esta SEREMI ha solicitado otorgar la nueva vigencia en virtud de lo señalado precedentemente. Además, se encuentra verificado, del oficio conductor, que la obra se encuentra con un avance del 100%. Así, sugiere otorgar el nuevo plazo de vigencia solicitado por SERVIU.
- 4) Que, el artículo 58 del D.S. N° 27 (V. y U.), de 2016, indica que: *“En casos calificados, si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, mediante resoluciones fundadas, el Ministro de Vivienda y Urbanismo podrá otorgar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia al subsidio, siempre que no se exceda en más de un 50% la vigencia del subsidio originalmente otorgado.”*
- 5) Que, la Resolución Exenta a Registro N° 99 del 11.05.2023, delega facultades en SERVIU para solicitar nuevas vigencias y/o aumentos de plazos de subsidios del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios D.S. N° 27 (V. y U.), de 2016.
- 6) Que la Resolución Exenta N° 6042 (V. y U.), de 11.05.2017 y sus modificaciones, delegó en los respectivos Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad para otorgar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los subsidios, de conformidad con lo establecido en el artículo 58 del D.S. N° 27 (V. y U.), de 2016.

Por lo expuesto, procede dictar la siguiente,

### **RESOLUCIÓN:**

**1) OTÓRGASE** un nuevo plazo de vigencia por 180 días corridos para los subsidios correspondientes al Proyecto "Huertos de la Costa Ampliación 2020", de la comuna de San Pedro de la Paz, del Capítulo Segundo del D.S. N° 27 (V. y U.), para los siguientes beneficiarios:

<b>N°</b>	<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>	<b>RUT</b>	<b>N° CERT. DE SUBSIDIO</b>
1	Ancán	Gallardo	Wladimir Rodrigo	15.853.138-0	MVB8-C2-LRE1-2020-6141
2	Escobar	Hernández	Felipe Alexis	16.514.031-1	MVB8-C2-LRE1-2020-6140
3	Herrera	Herrera	Juana De Jesús	16.139.699-0	MVB8-C2-LRE1-2020-6108
4	Machuca	Benedetti	Javier Hernán	15.944.020-6	MVB8-C2-LRE1-2020-6134
5	Quintana	Vásquez	Verónica Herminia	12.180.691-6	MVB8-C2-LRE1-2020-6144
6	Quiroga	Fernández	Stephanie Alejandra	17.070.118-6	MVB8-C2-LRE1-2020-6114
7	Silva	Silva	Flor María	13.304.819-7	MVB8-C2-LRE1-2020-6138
8	Springinsfeld	Méndez	Christopher Eduardo	15.224.549-1	MVB8-C2-LRE1-2020-6118
9	Villagrán	Díaz	Marjorie Kristel	18.106.501-K	MVB8-C2-LRE1-2020-6120

**2)** La nueva vigencia comenzará a regir a contar de la fecha de notificación de la presente Resolución Exenta.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**CLAUDIA TOLEDO ALARCÓN**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL BIO BÍO**

GKC/CLC/RCS/CMM

**DISTRIBUCIÓN:**

- ENTIDAD PATROCINANTE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE LA PAZ
- DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU REGIÓN DEL BIOBÍO
- DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO SEREMI
- OFICINA DE PARTES
- TRANSPARENCIA ACTIVA PHP